

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Inscripción en registro de valores extranjeros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Última actualización: 25 febrero, 2019

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas extranjeras, y chilenas con residencia y domicilio en el exterior inscribirse en el registro de valores extranjeros, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con el propósito de participar activamente en el mercado de valores, a través de los siguientes mecanismos para ingresar sus capitales:

- Contrato de inversión (decreto ley N° 600).
- Fondo de inversión de capital extranjero (Ley N° 18.657).
- Aportes de capital o créditos externos (capítulo XIV del compendio de normas de cambios internacionales del Banco Central).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas extranjeras, y chilenas con residencia y domicilio en el exterior, que transfieran capitales extranjeros a Chile, y celebren un contrato de inversión extranjera. Para ello, deben operar en Chile bajo alguna de las siguientes formales legales:

- Constituir una sociedad bajo cualquiera de las formas societarias que contempla la ley chilena: sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada o agencia de sociedad anónima extranjera.
- · Persona natural.



¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario N° 1 sobre el cobro de derechos, registro, aprobaciones, autorizaciones y anotaciones que establece la Ley Orgánica de la CMF.
- Acta de sesión de directorio en que se acordó la inscripción de los valores.
- Poder otorgado al representante legal en Chile.
- Certificados de las entidades reguladoras y bolsas extranjeras, entre otros antecedentes requeridos por las normas.

¿Cuál es el costo del trámite?

20 Unidades de Fomento (UF).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de valores extranjeros.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles.

Importante: la CMF puede suspender este plazo si envía una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanudará una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.

Correo:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago.
- 3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles.

Importante: la CMF puede suspender este plazo si envía una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanudará una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.